

Expediente: 2250/07

Carátula: COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. C/ NARBONA DANTE RAMON S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 25/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - NARBONA, DANTE RAMON-DEMANDADO

20172697322 - COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A., -ACTOR

20172697322 - SALAS CRESPO, JOSE MANUEL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2250/07



H106018340685

JUICIO: COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. c/ NARBONA DANTE RAMON s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 2250/07.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 24/02/2025 presentado por el letrado José Manuel Salas Crespo:

- 1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados por la labor desarrollada en las etapas de ejecución e sentencia y de honorarios. En consecuencia, TRANSFIÉRASE de la cuenta judicial n° 562209537056414, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$16.325,76.- (\$13.492,37.- de honorarios más \$2.833,40.- correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado JOSÉ MANUEL SALAS CRESPO - M.P n° 5224, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20172697322, C/A n° 414009504325082, condición ante el IVA: **responsable inscripto**.
- 2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada. MDLAM - 2250/07

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar\$83.270,99

Monto depositado\$17.675,00

21%\$2.833,40

10%\$1.349,24

8%\$1.079,39

Honorarios + IVA\$16.325,76

Honorarios (bruto)\$13.492,37

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$69.778,62

Actuación firmada en fecha 24/02/2025

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.